ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE CASANARE

NIT.800.228.493-1

COMPROBANTE DE EGRESO
No.0000439

CIUDAD Y FECHA	: , Miércoles 5 de Agosto de 2026	**VALOR $**	3,009,847.00
PAGADO A	: RAMIREZ MORA YENIFER PAOLA	**DOCUMENTO:**	C.C. 1.118.200.411
DIRECCION	: CALLE 14 13 29	**CIUDAD:**	VILLANUEVA
LA SUMA DE	: TRES MILLONES NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/Cte		
POR CONCEPTO :	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE CASANARE EN EL PERIDO COMPRENDIDO DEL 02 DE JULIO AL 01 DE AGOSTO DEL 2026		
TRANSFERENCIA:	**BANCO:** BBVA YOPAL OFICINA PPAL **CTA. No.:** 677003667	**EFECTIVO:**	

CUENTA	NOMBRE DE CUENTA	DEBITO	CREDITO
240101122	Remuneración servicios técnicos	3,040,247.00	
24362702	Reteica por servicios		30,400.00
111006010	BBVA Oficina Principal Yopal Ahorros		3,009,847.00
	SUMAS IGUALES	3,040,247.00	3,040,247.00

Preparó:Yanneth L. Gentor
Pro.Cont cpsp 011-2026

Revisó:Leydi Y. Hernández O.
Secretaria General

Henry Jhooney Perez Hernandez
Presidente

PROCESO	NOMBRE FICHERO	ÓRDENES	TIPO FICHERO	IMPORTE (COP)	ESTADO ACTUAL
05-08-2026	PROVEEDORES	1	Pago a Proveedores	3.009.847,00	Firmado/Enviado

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE CASANARE

Nit. 800.228.493-1

OBLIGACION / ORDEN DE PAGO No.00000079

BENEFICIARIO: RAMIREZ MORA YENIFER PAOLA	**DOCUMENTO:** C.C No.1.118.200.411	**FECHA / ORDEN:** 05/08/2026
REGISTRO NUMERO: 00000012	**SOPORTE:** C. P.SERVICIOS	**TIPO:** CUENTA POR PAGAR
	NUMERO: 00000006	**FECHA:** 28/01/2026

EL SUSCRITO PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE CASANARE EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS EN EN LA ORDENANZA 006 OCTUBRE 1993 Y EL REGLAMENTO INTERNO DE LA CORPORACION ARTICULO 1o. RECONOCER Y AUTORIZAR EL PAGO DE LA PRESENTE CUENTA DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES QUE SE ESTIPULAN A CONTINUACION.

VIG	CODIGO DE RUBRO	RC	IMPUTACION PRESUPUESTAL	RECURSO / CONVENIO	VALOR ORDENADO
ACT	2.1.2.02.02.008.118	0100	Remuneración servicios técnicos y tecnologicos	TRANSF. DE LA	3,040,247.00

PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE CASANARE EN EL PERIDO COMPRENDIDO DEL 02 DE JULIO AL 01 DE AGOSTO DEL 2026

	VALOR TOTAL	**3,040,247.00**

HENRY JHOONEY PEREZ HERNANDEZ
PRESIDENTE

BENEFICIARIO
C.C.

ELABORADA POR: YANNETH LUZMILA CANTOR

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Información gen
2 Condiciones
3 Bienes y servic
4 Documentos del
Documentos del
6 Información pres
7 Ejecución del C
8 Modificaciones d
9 Incumplimientos

servicios superior

a 1 mes

Validación IBC: Éxito

"Es responsabilidad de la Entidad Estatal verificar todos los datos de la(s) planilla(s) antes de aprobar el pago".

"De clic en "Validar" para traer los datos desde SICOPI – Ministerio de Salud y Protección Social

Estado Aprobado

Fecha de recepción original 17 horas de tiempo transcurrido *(4/08/2026 4:45:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Fecha estimada de pago 6/08/2026 12:00 PM

Valor a pagar 3.040.247 COP

Compromiso presupuestal 00000012

Plan de recepción

Aprobado por HENRY JHOONEY PÉREZ HERNÁNDEZ 5/08/2026 9:56:35 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

☐ Marcar como pagados

	Descripción	Nombre del documento
☐	INFORME DE SUPERVISOR CTO 006- INFORME 6 FINAL.pdf	INFORME DE SUPERVISOR CTO 006- INFORME

Balance de pagos y Balance de entregas

		% del valor del contrato	% del valor amortizado
Valor total contrato:	18.241.482,00 COP	-	-
Valor anticipo:	0,00 COP	0%	-
Valor de las entregas	0,00 COP	0%	-
Valor facturado:	18.241.482,00 COP	100%	-
Valor facturado pendiente de pago:	6.080.494,00 COP	33,33%	-
Valor pagado:	12.160.988,00 COP	66 67%	-
Valor amortizado del anticipo:	0,00 COP	0%	0%
Valor pendiente de amortizar:	0,00 COP	0%	0%
Valor pendiente de ejecución:	6.080.494,00 COP	33,33%	-
Valor pendiente de entrega:	18.241.482,00 COP	100%	-

Documentos de ejecución del contrato

	Descripción	Nombre del archivo	Cargado por		
☐	07. RP 0012.pdf	07. RP 0012.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	08. ACTA INICIO CTO 006-2026 AUXILIAR.pdf	08. ACTA INICIO CTO 006-2026 AUXILIAR.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	09. CONTANCIA IDONEIDAD Y VERIFICACION REQUISITOS-AUXILIAR 2026.pdf	09. CONTANCIA IDONEIDAD Y VERIFICACION REQUISITOS-AUXILIAR 2026.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	10. AFILIACION ARL CTO 006-2026.pdf	10. AFILIACION ARL CTO 006-2026.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	11. ESTAMPILLAS CTO 006-2026.pdf	11. ESTAMPILLAS CTO 006-2026.pdf	Comprador	Descargar	Detalle

Borrar | Cargar nuevo

Volver | Evaluar proveedor | Imprimir | Modificar | < | >

© VORTAL 2019 Términ

ACTA DE TERMINACIÓN

CONTRATANTE:	ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE CASANARE
CONTRATISTA:	YENIFER PAOLA RAMIREZ MORA
IDENTIFICACIÓN:	C.C. No. 1.118.200.411
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE CASANARE
VALOR:	DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE ($18.241.482)
DURACIÓN:	SEIS (6) MESES.
INICIO:	2 DE FEBRERO DE 2026
TERMINACIÓN:	1 DE AGOSTO DE 2026

En la ciudad de Yopal, Casanare, a los tres (3) días del mes de agosto de dos mil veintiséis (2026), se reunieron HENRY JHOONEY PÉREZ HERNÁNDEZ, en calidad de supervisor del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 006-2026, y YENIFER PAOLA RAMIREZ MORA, en calidad de contratista, con el propósito de dejar constancia de la terminación del referido contrato por vencimiento del plazo de ejecución, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 006 de 2026 fue suscrito entre la Asamblea Departamental de Casanare y la señora YENIFER PAOLA RAMIREZ MORA, con el objeto antes descrito.
2. Que mediante Acta de Inicio suscrita el 2 de febrero de 2026 se dio inicio a la ejecución contractual, estableciéndose un plazo de seis (6) meses, comprendido entre el 2 de febrero y el 1 de agosto de 2026.
3. Que el plazo contractual venció el día 1 de agosto de 2026, sin que se hubiera suscrito prórroga o modificación que ampliara el término inicialmente pactado.
4. Que, en consecuencia, procede dejar constancia de la terminación del contrato por expiración del plazo de ejecución, de conformidad con las estipulaciones contractuales.

ACUERDAN

PRIMERO. Dejar constancia de que el Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 006 de 2026 terminó por vencimiento del plazo de ejecución el día 1 de agosto de 2026.

SEGUNDO. La suscripción de la presente acta tiene como único propósito dejar constancia de la finalización de la etapa de ejecución contractual y no constituye certificación de cumplimiento, ni aprobación del informe final de actividades, ni implica el reconocimiento del pago final, ni sustituye el acta de liquidación cuando esta sea procedente.

TERCERO. Las actuaciones administrativas relacionadas con la revisión del informe final de actividades presentado por la contratista, la verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales y del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, la expedición del certificado de cumplimiento por parte del supervisor, el trámite del pago final y la liquidación del contrato, cuando haya lugar, se adelantarán con posterioridad, de conformidad con las disposiciones legales y contractuales aplicables.

Para constancia se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron.

HENRY JHOONEY PÉREZ HERNÁNDEZ
Superviso

YENIFER PAOLA RAMIREZ MORA
Contratista

ACUERDAN

PRIMERO. Dejar constancia de que el Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 006 de 2026 terminó por vencimiento del plazo de ejecución el día 1 de agosto de 2026.

SEGUNDO. La suscripción de la presente acta tiene como único propósito dejar constancia de la finalización de la etapa de ejecución contractual y no constituye certificación de cumplimiento, ni aprobación del informe final de actividades, ni implica el reconocimiento del pago final, ni sustituye el acta de liquidación cuando esta sea procedente.

TERCERO. Las actuaciones administrativas relacionadas con la revisión del informe final de actividades presentado por la contratista, la verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales y del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, la expedición del certificado de cumplimiento por parte del supervisor, el trámite del pago final y la liquidación del contrato, cuando haya lugar, se adelantarán con posterioridad, de conformidad con las disposiciones legales y contractuales aplicables.

Para constancia se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron.

HENRY JHOONEY PÉREZ HERNÁNDEZ
Supervisor

YENIFER PAOLA RAMÍREZ MORA
Contratista

ACTA DE LIQUIDACIÓN

CONTRATANTE: ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE CASANARE

CONTRATISTA: YENIFER PAOLA RAMIREZ MORA

IDENTIFICACIÓN: C.C. No. 1.118.200.411

OBJETO PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE CASANARE.

VALOR: DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS ($18.241.482)

DURACIÓN: SEIS (06) MES.

INICIO: 02 DE FEBRERO DE 2026

TERMINACIÓN: 01 DE AGOSTO DE 2026

En la ciudad de Yopal, Casanare, a los cuatro (04) días del mes de agosto de dos mil veintiséis (2026), en su calidad de Presidente de la Asamblea Departamental de Casanare, actuando en representación de la Corporación, y por la otra, **YENIFER PAOLA RAMIREZ MORA**, en calidad de contratista, con el fin de liquidar de mutuo acuerdo el Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión No. 005 de 2026, de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que regulan la contratación estatal.

CONSIDERACIONES

Que la Asamblea Departamental de Casanare suscribió con la señora **YENIFER PAOLA RAMIREZ MORA** el Contrato de Prestación de Servicios No. 006 de 2026, con el propósito de desarrollar las actividades de apoyo a la gestión descritas en el objeto contractual.

Que el contrato inició su ejecución el día 02 de febrero de 2026 y finalizó el día 01 de agosto de 2026, ejecutándose dentro del plazo pactado entre las partes.

Que durante la ejecución contractual la supervisión realizó el seguimiento permanente al cumplimiento de las obligaciones contractuales, verificando el desarrollo de las actividades encomendadas mediante los respectivos informes de supervisión .

Que la contratista presentó oportunamente los informes mensuales de actividades, así como el informe final consolidado de ejecución, evidenciando el cumplimiento de las obligaciones pactadas durante toda la vigencia contractual.

Que igualmente acreditó el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social Integral y los aportes que legalmente correspondían durante toda la ejecución del contrato, de conformidad con los soportes allegados al expediente contractual.

Que previamente a la presente liquidación fueron suscritas el acta de terminación del contrato, el informe final de supervisión y los demás documentos que integran el expediente contractual.

Que, revisada la ejecución financiera y presupuestal del contrato, las partes consideran procedente efectuar su liquidación bilateral, toda vez que el objeto contractual fue ejecutado satisfactoriamente y no existen obligaciones pendientes distintas al pago final previsto en el plan de pagos del contrato.

Que se aprueba el siguiente balance económico:

Concepto	Valor
Valor total del contrato	**$18.241.482**
Valor ejecutado antes de la presente acta	**$15.201.235**
Valor correspondiente al pago final	**$3.040.247**
Saldo por facturar	**$0**
Saldo a favor de la Asamblea Departamental de Casanare	**$0**
Saldo a favor de la contratista	**$0**
Valor total ejecutado del contrato	**$18.241.482**

CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL

La supervisión certificó que el contratista cumplió de manera satisfactoria el objeto contractual, ejecutando las actividades de apoyo orientadas a la comunicación y difusión de las estrategias comunicativas dirigidas a la comunidad, con el propósito de garantizar el cumplimiento del principio de publicidad, conforme a las obligaciones encomendadas durante toda la vigencia del contrato.

De igual manera, obra en el expediente contractual la certificación expedida por el supervisor, en la cual consta el cumplimiento a satisfacción de las obligaciones contractuales.

SEGURIDAD SOCIAL

Se verificó que la contratista acreditó oportunamente el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral durante todo el período de ejecución contractual, conforme a la documentación aportada para cada uno de los pagos realizados.

PAZ Y SALVO

Con fundamento en el balance económico anteriormente descrito, las partes manifiestan que:

- El objeto contractual fue ejecutado en su totalidad y recibido a satisfacción por la Asamblea Departamental de Casanare.
- La contratista dio cumplimiento a las obligaciones pactadas en el contrato y acreditó el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral durante toda la ejecución contractual.
- La Asamblea Departamental de Casanare canceló el valor del contrato conforme a la forma de pago pactada, quedando únicamente el pago final por valor de **TRES MILLONES CUARENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS ($ 3.040.247.00)**
- Con la realización del pago final, el contrato quedará ejecutado y pagado en su totalidad.
- Como consecuencia de lo anterior, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto, sin que exista obligación pendiente derivada del Contrato de Prestación de Servicios No. 006 de 2026, razón por la cual renuncian a formular reclamaciones administrativas, judiciales o extrajudiciales relacionadas con su ejecución y liquidación, sin perjuicio de las acciones que por mandato legal pudieren derivarse de hechos posteriores.

ACUERDO DE LIQUIDACIÓN

En mérito de lo expuesto, las partes acuerdan LIQUIDAR DE MUTUO ACUERDO el Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión No. 006 de 2026, dejando constancia de que el mismo fue ejecutado satisfactoriamente, que el balance económico se encuentra conciliado y que, efectuado el pago final autorizado mediante el documento respectivo, no subsistirá obligación alguna pendiente entre las partes.

Para constancia se firma la presente acta en la ciudad de Yopal, a los cuatro (04) días del mes de agosto de dos mil veintiséis (2026).

HENRY JHOONEY PÉREZ HERNÁNDEZ
Presidente.

YENIFER PAOLA RAMIREZ MORA
Contratista

VoBo: LEIDI YOHANA HERNANDEZ OVIEDO
Secretaria General

Revisó: Karolay Cuellar Betancourth
Profesional Contratado